



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN No. 2016-00034
EJECUTANTE: BBVA COLOMBIA S.A
EJECUTADO: JORGE IVAN GOETHE GOMEZ

Seis (6) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a lo normado por el numeral 4° del artículo 444 del C.G.P., previo a correr traslado del avalúo comercial presentado por la parte demandante del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 190-64916 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Valledupar – Cesar, se le requiere a fin de que aporte el avalúo catastral debidamente actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

